

Perspectiva militar del asesinato del secretario de La Aldea de San Nicolás (1876)

Melquiades BENITO SÁNCHEZ
U. N. E. D.

Resumen

En el último tercio del siglo XIX se reproduce en La Aldea de San Nicolás el viejo pleito por la propiedad de la tierra. El estado de agitación de la población, que alcanzó su cénit en el brutal asesinato del secretario del Ayuntamiento, y la carencia en Canarias de una fuerza de orden público llevó al gobernador civil a pedir el establecimiento de un Destacamento militar en dicha localidad. La correspondencia entre el jefe de éste y las autoridades militares, y de éstas con el gobernador civil, pueden proporcionar una perspectiva de esta fase del contencioso hasta ahora inédita y que pretendemos iniciar.

INTRODUCCIÓN

Finalizaba el tercer cuarto del siglo XIX y el viejo contencioso entre la casa de Nava y sus medianeros parecía cosa del pasado. Ni la inscripción preventiva de la *Hacienda Aldea de San Nicolás* en el recientemente creado Registro de la Propiedad alteró la aparente calma, los vecinos no tomaron ninguna iniciativa y, transcurridos los tres años preceptivos sin constar solicitud de cancelación, la finca quedó definitivamente asentada. Pero las heridas estaban cerradas en falso y tras un periodo de casi 50 años de calma se inicia una etapa que es descrita por uno de sus principales protagonistas con las siguientes palabras:

Incendios, destrozos; violaciones de derechos; desobediencia a las autoridades; atentados y asesinatos. Tales son las principales páginas de la historia contemporánea que desde 1868 registra La Aldea de San Nicolás; páginas que ofrecen una “amena e instructiva lectura” a los que deseen conocerlas¹.

¹ Marcial Melián Chiappi “Remitido” publicado en el periódico laspalmense *La Prensa* el 26 de mayo de 1876.

Al iniciarse la década de los setenta, el nuevo marqués, Alfonso Nava Grimón, buscando una mayor rentabilidad, sustituyó a los gestores de su propiedad y decidió explotar directamente las tierras no asignadas a medianeros e incrementar la vigilancia sobre éstos para disminuir su tradicional ocultación de la producción. Éstos cambios no se produjeron sin fricciones, pues los aparceros, acostumbrados a la tolerancia del anterior marqués, se resistieron a la introducción de las medidas fiscalizadoras. No todas las presiones sobre los medianeros venían de la casa de Nava. Eran años de cambios y éstos también afectaban al consistorio aldeano que entre 1867 y 1875 estuvo formado por cinco corporaciones distintas cuyos miembros solían aprovechar su mandato en beneficio propio, empleando su intervención en designación de quintos y el reparto de contribuciones como medios de presión contra sus rivales. Además, ante el desequilibrio de la Hacienda, el Gobierno dispuso, en 1874, el restablecimiento del odiado impuesto de consumos. La distribución de la nueva carga fue constante fuente de conflictos entre los vecinos de La Aldea, y en medio de uno de estos, el 20 de julio de 1874, arde por completo el local donde se encontraban instalados la oficina y archivo municipales.

La explotación directa de sus bienes no produjo a los Nava los beneficios esperados, por lo que decidieron un cambio sustancial: sustituir los cultivos tradicionales por la cochinilla. En octubre de 1874 firman un contrato con la familia Melián Chiappi estableciendo una sociedad agrícola dedicada a la obtención de este producto, siendo designado gerente de las instalaciones Marcial Melián Chiappi. La nueva empresa pretendía que los medianeros accedieran a dejar libres, a cambio de otras, las parcelas más adecuadas para dicho cultivo y aprovechar el trueque para formalizar los contratos por escrito. Pero los colonos no se prestaron al cambio y, para dejar bien clara su determinación, se negaron a algunas prestaciones tradicionales, como la utilización de sus bestias de carga para transportar el grano de los propietarios de la tierra.

La llegada de Marcial Melián no supuso variación en la línea iniciada por la sociedad agrícola. El nuevo regente de la hacienda presentó juicio de conciliación contra 20 de los medianeros más destacados, acusándolos de no cumplir el contrato al negarse a la utilización de sus acémilas. Los encausados alegaron que trataban de forzarles a prestaciones a las que no están obligados, ya que se consideraban dueños del dominio útil en calidad de medianeros perpetuos. La alteración social ya no cesaría. Se produjeron irregularidades en la distribución de aguas y violentos enfrentamientos verbales que darían paso a incendios y destrozos en las instalaciones de los Nava que recurrieron de nuevo a la intervención judicial.

La Restauración originaría un nuevo cambio, en julio de 1875, el recién nombrado gobernador civil de Canarias designó una nueva corporación municipal en la que predominaban los asalariados del marqués de Villanueva del

Prado y estaba presidida por Marcial Melián. Carente el municipio de un secretario eficiente, es designado para este cargo y el de secretario del juzgado municipal Diego Remón de la Rosa, quien unía a sus conocimientos administrativos otros de medicina que, desde el primer momento, puso incondicionalmente a disposición de sus convecinos.

Las relaciones entre los medianeros y la sociedad agrícola se complicaban cada vez más. Los Melián, comprendiendo que las circunstancias por las que atravesaba la heredad imposibilitan cumplir el contrato, rescindieron éste. La explotación pasó, en arriendo, al hijo del marqués, Fernando, quien nombró a Marcial Melián administrador y apoderado general, con lo que continuaban unidas en su persona la dirección municipal y la de la hacienda Nava. Con la ayuda del nuevo secretario, el alcalde trató de poner en marcha el gobierno municipal, enfrentándose a los temas pendientes y de forma especial a la distribución de impuestos. Abrió expedientes contra concejales de anteriores corporaciones por distracción de fondos e inició embargos contra los contribuyentes morosos, quedando Remón encargado de la realización material de los procedimientos. Todo ello mientras el juzgado municipal cursaba citaciones del de Primera Instancia de Guía en relación con el desahucio promovido contra los medianeros “rebeldes”.

El 19 de marzo de 1876, y con el conflicto entre los medianeros y el alcalde-administrador de la hacienda de los Nava como fondo, tiene lugar el asesinato de Diego Remón de la Rosa. El cadáver de éste fue encontrado en un camino herido de varios disparos y con la cabeza aplastada por una enorme piedra. Las indagaciones del juez de Primera Instancia no permitieron conocer los autores del criminal acto, pero pusieron de manifiesto la decidida voluntad de los vecinos de La Aldea de no colaborar en la aclaración de los hechos. Melián, sintiéndose rodeado de enemigos y temiendo por su vida, solicitó del gobernador civil de la provincia el envío de una fuerza armada que robusteciese la autoridad municipal y garantizase vidas y haciendas. Demanda que contó con el apoyo del marqués de Villanueva del Prado.

Canarias carecía de fuerzas de orden público, la Guardia Civil no llegó al Archipiélago hasta 1898 y la Compañía de Guardias Provinciales no sería creada hasta el 16 de febrero de 1877², por lo que era inevitable recurrir al Ejército para este tipo de tareas y el gobernador civil pidió al capitán general el establecimiento temporal de un destacamento militar en La Aldea de San Nicolás. La prensa canaria de la época nos confirma el envío del destacamento y la composición de su fuerza, incluso una de las publicaciones nos proporciona el nombre del oficial al mando, Rafael Feo y Benítez de Lugo³.

² R. O. De 16 de febrero de 1877, Colección Legislativa del Ministerio de la Guerra (CLMG), 1877, número 67.

³ El diario *Las Palmas* en su número del 18 de abril de 1876 recoge:

La cercanía, en el tiempo, entre los sucesos ocurridos en La Aldea de San Nicolás y la creación de la Compañía de Guardias Provinciales induce a pensar que éstos pudieran haber influido en la decisión de organizar esta unidad militar canaria, cuya característica fue desarrollar en el Archipiélago las misiones que realizaba la Guardia Civil en la Península. Quizá tampoco sea producto exclusivo de la casualidad que el primer mando de la nueva unidad fuera el capitán Feo.

Los hechos nos son conocidos, Francisco Suárez Moreno los ha recogido ampliamente⁴, recurriendo para ello a fuentes periodísticas de la época, expedientes judiciales, actas del Ayuntamiento e incluso ha rastreado en la tradición popular. Pero pese al esfuerzo realizado, como dicho autor afirma, "...en todo este tipo de procesos quedan ocultas muchas verdades". La documentación que ahora se saca a la luz nos permite entrever alguna de ellas al presentarnos algunos de los hechos bajo una óptica distinta y hasta ahora inédita: la militar. Ésta, aunque confirma en su mayor parte la interpretación tradicional, obliga a poner en entredicho algunas afirmaciones anteriores. Además, el estudio de una intervención militar destinada al mantenimiento del orden, puede aportar datos, ciertamente muy localizados en tiempo y espacio, en torno a un tema ampliamente debatido por la historiografía de la Restauración: la participación del Ejército en la represión de disturbios.

LOS PAPELES DEL CAPITÁN FEO Y BENÍTEZ DE LUGO

Rafael Feo y Benítez de Lugo había nacido en La Laguna el 30 de agosto de 1834 y era miembro de una familia aristocrática. Tenía ocho años cuando le fue concedida la gracia de aspirante a guardiamarina con derecho a uniforme, pero no sería éste su rumbo. El 11 de agosto de 1864 era promovido a alférez de las Milicias Canarias y destinado al Batallón Provincial de La Laguna, quedando en situación de provincia y, por tanto, dedicado a sus asuntos particulares salvo las escasas llamadas para instrucción.

A diferencia de lo que era normal en la época entre los oficiales de las Milicias Canarias, el alférez Feo, pronto empezó a alternar la situación de provincia con cortos períodos de destino en el Batallón Provisional de Canarias, única unidad de Infantería del Archipiélago en situación activa. Teniente, por antigüedad, desde el 20 de junio de 1867, sus destinos en el Provisional se van

"Sección Provincial.

Los treinta hombres del Batallón Provisional, que por disposición de la Autoridad civil de la provincia salieron el día 5 del corriente del puerto de Santa Cruz de Tenerife para la Aldea de San Nicolás, fueron al mando del capitán Rafael Feo".

⁴ Suárez Moreno, Francisco: *El pleito de La Aldea: 300 años de lucha por la propiedad de la tierra*. Las Palmas de Gran Canaria, 2001, (2ª edición).

alargando hasta que en enero de 1870 marcha voluntario a la campaña de Cuba de donde regresó en abril de 1872. A partir de este momento y hasta la disolución de las Milicias Canarias, en 1886, permanece casi constantemente en activo: jefe del depósito de prisioneros carlistas de La Laguna, vuelta al Batallón Provisional de Canarias, Compañía de Guardias Provinciales y profesor de la Academia preparatoria. Obtuvo el grado de capitán en 1869 y dicho empleo en 1871, siendo recompensado en 1876, por sus servicios en Cuba y como Jefe del depósito de prisioneros carlistas, con el grado de comandante. Cuando en 1886 se disolvieron las Milicias de Canarias, el capitán lagunero optó por integrarse en el escalafón del Arma de Infantería.

El Reglamento del Ejército Territorial de Canarias⁵ exigía, a los oficiales de las Milicias que eligieran esta alternativa, la superación de unas pruebas de aptitud ante el tribunal que, presidido por el Director General de dicha Arma, a tal fin se constituyó en Madrid. Fueron pocos los que los que obtuvieron éxito en esta prueba y únicamente el capitán Feo y Benítez de Lugo consiguió el ingreso en Infantería con el mismo empleo que ostentaba en las Milicias.

El, desde entonces, capitán de Infantería fue consciente de haber tenido el triste privilegio de vivir la desaparición del viejo sistema militar del Archipiélago y quiso dejar un ejemplo de las labores que habían desempeñado los oficiales de las Milicias Canarias. Él las había ejercido todas y preparó cariñosamente una carpeta en la que encuadernó las diversas comunicaciones recibidas de sus superiores en la realización de las mismas. Rafael Feo contrajo matrimonio con Emilia Hardisson Espou en 1903 sin tener descendencia. Cuando fallece nuestro capitán, el 14 de noviembre de 1910, sus “papeles” pasaron al archivo de la casa comercial Hardisson, donde han permanecido hasta su cesión al Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el cual se encuentran actualmente pendientes de clasificación.

Pocos son los documentos que aporta la referida carpeta al conocimiento de los hechos que tuvieron lugar en La Aldea de San Nicolás en aquel conflictivo año de 1876. Se reducen a la “lista de embarque” u orden de viaje y cuatro escritos del capitán general de Canarias dirigidos al comandante del destacamento de La Aldea de San Nicolás. Pero con esta documentación, aunque no cosida al contenido de la citada carpeta, se encuentran una copia de las *Instrucciones para el oficial Comandante del Destacamento de la Aldea de San Nicolás de la Gran Canaria* y el *Cuaderno copiator de la correspondencia que se dirige al Excmo. Sr. Cap. Gral. y demás Autoridades Militares*.

La copia de las *Instrucciones...* contiene las proporcionadas por el capitán general el 4 de abril de 1876 y parece ser autógrafa del capitán Feo, quien la

⁵ Aprobado por Real Orden Circular de 10 de febrero de 1886, CLMG, 1886, número 44.

fecha el 6 de abril de 1876 y la autentifica con su firma. El cuaderno copiador consta de 30 hojas tamaño cuartilla cosidas, la primera de las cuales hace el papel de portada y está firmada por Rafael Feo de Lugo, como capitán comandante del Destacamento, quien señala que dicha correspondencia da comienzo el 6 de abril de 1876. Su contenido son 22 escritos y las autoridades a quienes se dirigen: el capitán general de Canarias, el gobernador militar de Gran Canaria, el teniente coronel del Batallón Provisional, al que pertenecía la fuerza que integraba el destacamento, y el teniente coronel jefe del Batallón provincial de Guía, en cuya demarcación estaba situado aquel. Algunos de estos documentos se refieren exclusivamente a asuntos militares de escasa relevancia. Por el contrario, los dirigidos al capitán general suelen ser de gran interés por dar a conocer la actividad de las fuerzas militares, el nivel de agitación social de la población, información sobre hechos conflictivos anteriores, o la situación del municipio en relación con sus obligaciones fiscales. Elemento este último inseparable del conflicto como concausa de la muerte del secretario Remón de la Rosa.

EL DESTACAMENTO MILITAR LLEGA A LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

Al ser designado para esta misión el capitán lagunero recibió las instrucciones para desempeñarla y, tal como sigue siendo tradicional, la correspondiente orden de viaje (Pasa a) o “lista de embarque”, como medio de obtener durante su desplazamiento los auxilios preceptivos. Las *Instrucciones para el oficial Comte del destacamento de la Aldea de San Nicolás de la Gran Canaria*, fueron firmadas por el capitán general, Crispin Ximénez de Sandoval, el 4 de abril de 1876. De su lectura se desprende que el destacamento se establecía:

- Por solicitarlo el gobernador civil de la provincia.
- A causa del estado de perturbación que revelan los actos criminales cometidos. Actos prejuzgados por la autoridad militar, quien afirma que “demuestran la existencia de una conjuración encaminada a lograr por el terror que salgan de la localidad las personas que dependan o sean afectas al marqués, y a invalidar los actos del Municipio y del Juzgado que entiende en las causas incoadas”.
- Por carecer el alcalde, al igual que la Justicia, de medios para hacerse respetar en el ejercicio de sus funciones, así como velar por el respeto a la propiedad, seguridad individual y sostenimiento del orden.

La existencia del destacamento no implicaba la declaración de estado de

excepción ni una militarización de la población. Las instrucciones dejaban perfectamente claro que la fuerza militar actuaba subordinada a la autoridad civil, siendo sus objetivos:

- Facilitar al alcalde, como autoridad local, al juez del partido, así como a sus delegados y los de las autoridades civiles o administrativas, los auxilios que pidieran.
- Asegurar el debido respeto a la autoridad y sus delegados.
- Impedir se cometieran nuevos atentados o alteraciones del orden. En caso de cometerse estas perturbaciones la fuerza militar procedería, sin vacilación, al apresamiento de los presuntos autores poniéndolos a disposición de la autoridad judicial.
- El jefe del destacamento, usando de la mayor prudencia y reserva, debía procurar enterarse bien del estado de los ánimos del vecindario, de quienes, según la opinión pública, dirigían las agitaciones, impidiendo estas y, sin entorpecer lo más mínimo la acción de la Justicia y de la Municipalidad, vigilar la conservación del orden, dejando siempre bien puesto el principio de autoridad y el respeto a la fuerza pública.

El capitán general añade a las anteriores algunas normas para el funcionamiento militar del destacamento, como la forma de alojarse, el horario, y la dependencia directa de él. Ciertamente que las instrucciones establecían que el jefe del mismo dependía también del gobernador militar de Gran Canaria, cuyas ordenes y advertencias debía obedecer *en cuanto concernieran al mejor servicio y al desempeño de la comisión que llevaba, a este fin dará parte, desde luego de su llegada y cuando ocurra alguna novedad que lo merezca*. Situación que contrasta con la obligación de enviar partes a la Capitanía general siempre que pueda hacerlo por barco o correo. No obstante, nuestro capitán mantendrá constantemente informado al brigadier en Las Palmas.

Más irregular aparece la situación del destacamento con respecto al *comandante militar del Cantón de Guía*, al cual pertenecía la localidad donde quedaba de guarnición y a quien las instrucciones del capitán general parecen ignorar. El capitán Feo se dirige a él, por primera y única vez, el 6 de abril, para informarle de su llegada, con instrucciones especiales y dependiendo directamente del capitán general y del gobernador militar de la Isla. La situación se acentuó tras la orden de la primera autoridad militar designando al jefe del destacamento comandante de armas de La Aldea de San Nicolás⁶ añadiendo a sus obligaciones la de vigilar a los individuos del Batallón de Guía

⁶ Escrito del capitán general de Canarias al Jefe del destacamento de La Aldea fechado el 3 de mayo de 1876.

“en situación de provincia” residentes en la plaza donde estaba destacado. Indudablemente, la instauración de la nueva autoridad estaba encaminada a reforzar las posibilidades de control de los aldeanos por el jefe del destacamento quien, en dependencia directa del capitán general, sólo informaba al primer Jefe del Batallón en caso de novedad.

La orden de viaje consiste en un impreso, sellado con el de la Capitanía General de Canarias, registrado con el número 132 y firmado por el coronel jefe de Estado Mayor. En él consta que pasa a

la Aldea de San Nicolás en la isla de Gran Canaria el Capitán del Batallón Provisional Don Rafael Feo y Benítez de Lugo, acompañado de un sargento, dos cabos, un corneta y veinticinco soldados, con objeto de desempeñar una comisión del servicio.

Los datos sobre la fuerza del destacamento coinciden con los proporcionados por la prensa y los recogidos por Suárez Moreno, pero éste añade a continuación:

Con este destacamento parece que desembarcaron unos 250 soldados que toman el pueblo y se llevan presos a veinte vecinos de mayor relieve social a Santa Cruz, capital de la provincia de Canarias y residencia del gobernador⁷.

Aseveración que parece muy aventurada, pues la situación militar de Canarias en 1876 era muy poco adecuada para movimientos militares de esta magnitud.

Las fuerzas activas en el Archipiélago se reducían a dos compañías de Artillería a pie, una en Santa Cruz y otra en Las Palmas, y un batallón de Infantería, el Provisional de Canarias. Por una Real Orden de 12 de julio de 1876⁸ sabemos que el 23 de junio de ese año el capitán general de Canarias había “participado [al ministro de la Guerra] haber dispuesto que la fuerza del Batallón Provisional de las Milicias de esas Islas quede reducida a 680 plazas”. Es de suponer que a principios de abril contara ya con un número de hombres muy próximo al indicado. Pero esto no quiere decir que la fuerza presente fuera ésa. Durante la segunda mitad del siglo XIX, en Canarias, nunca se cubrieron totalmente los contingentes. Además, esta cifra total incluye la plana mayor con sus jefes, oficiales, médico, capellán, armero, músicos, un destacamento en Las Palmas de Gran Canaria, los agregados al gobierno militar de Santa Cruz y a la propia Capitanía General, sin olvidar las bajas y el personal de permiso, tan abundante en aquellos años. Teniendo en cuenta que la unidad

⁷ Suárez: Op. cit. p. 193.

⁸ Colección Legislativa del Ministerio de la Guerra, 1876, número 580.

debía continuar con los servicios de guarnición en la capital, y en sus oficinas, almacenes, salas de armas, vigilancia del propio acuartelamiento, etc., parece inverosímil que pudiera desprenderse de 280 hombres para apoyar la autoridad del alcalde de una población de 400 vecinos, lo que por otra parte hubiera sido, a todas luces, desproporcionado.

¿Que dice al respecto el capitán Feo? Sencillamente, nada. El “cuaderno copiador” recoge tres escritos fechados el día 6 de abril, en ellos, el jefe del destacamento da parte a las autoridades militares de haber llegado, con la fuerza a sus ordenes, sin novedad a La Aldea de San Nicolás. Todos estos documentos son plenamente coincidentes empleando frecuentemente las mismas palabras. La diferencia más destacable es que el dirigido al capitán general añade la primera impresión del comandante del destacamento sobre la población. Los datos que proporcionan sobre el destacamento, aparte de insistir en su composición son:

- a) Llegada al fondeadero a las nueve de la noche del día 5, remacha el parte al Jefe del Batallón Provisional, el de mi salida de la capital.
- b) La fuerza hizo su entrada en el pueblo a las 12 de la noche, sin ocurrencia alguna.
- c) La tropa se instaló en una casa propiedad del Marqués de Villanueva del Prado, inmediata a la que ocupó el capitán. Las camas fueron proporcionadas por el pueblo, por orden del alcalde.
- d) El parte al capitán general añade que los habitantes de La Aldea observan una aparente tranquilidad y la autoridad local empieza a ser obedecida y trata de llevar a cabo las disposiciones del Gobierno civil suspendidas hasta ahora por falta de fuerza moral y material.

Después de la lectura de estos comunicados se presentan serias dudas para aceptar los 250 soldados que “parece” que desembarcaron con el destacamento. Ni los periódicos de la época, ni los partes de novedades militares, dicen nada al respecto que permita suponer su existencia. Aunque Suárez cita como fuentes la prensa y *Los aldeanos pidiendo justicia*. Madrid, 1923. La primera no recoge este dato y respecto a la segunda su carácter reivindicativo y su fecha, excesivamente alejada de los hechos, inducen a poner en duda su fiabilidad. El mismo Suárez ha encontrado graves errores en este folleto en relación con el incendio de las oficinas y archivo municipales.

El respaldo militar decidió al alcalde de La Aldea a complimentar algunas disposiciones del Gobierno civil cuya realización no había podido efectuarse hasta entonces, por carecer de “fuerza moral y material”. Una de las primeras fue el traslado de los restos del antiguo al nuevo cementerio. Este trabajo, cuya duración se estimaba en diez o doce días, era del tipo de “prestación vecinal” debiendo ser realizarlo por los habitantes del municipio nombrados por rigu-

roso turno. Suárez afirma que cualquier orden del alcalde intruso era contestada por los vecinos y que, pese a que el traslado contaba con la autorización del clero y de la autoridad civil, los vecinos se negaron a tocar sus muertos⁹. La versión militar es más suave: los designados para el trabajo “trataron de evadirse pasivamente con disculpas que estaban a su alcance”. Finalmente la exhumación tuvo que hacerse con el apoyo de la fuerza militar. El jefe del destacamento amonestó a los designados y puso un cabo y dos soldados a disposición del teniente de alcalde encargado de la ejecución del traslado. La enérgica actitud del jefe del destacamento puso fin al conflicto siendo retirado el control militar, por considerar que era innecesario, seis horas después. La faena continuó sin ningún conflicto, “quedando los operarios tranquila y pacíficamente trabajando”. Las prestaciones siguieron los días sucesivos, hasta la conclusión, sin guardia ni incidentes.

Los escritos del comandante del destacamento al capitán general, el 11 de abril, y al gobernador militar de Gran Canaria, el 12 de abril, confirman que el traslado de los restos había sido dispuesto por el gobernador civil de la provincia. Lamentablemente, el cuaderno copiador no proporciona ningún dato sobre el contenido de la orden gubernativa. Su autor se limita a reflejar la primera de éstas comunicaciones “y cuya orden para mayor claridad copio aquí a la letra (aquí el oficio)”. Lo que sí reseñan es la existencia de un intento anterior de traslado que acabó en un motín popular, pues los vecinos “en número de más de treinta personas armadas de cuchillos, azadones y palos intimidaron y amenazaron a la autoridad y a los trabajadores, viéndose éstos obligados a retirarse de aquel sitio por carecer de fuerza moral y material para hacerse respetar”. Aunque Feo no indica la fecha de estos hechos, alude a que el cumplimiento de la orden del gobernador civil había sido intentado por el Ayuntamiento que entonces regía el Municipio, lo que parece indicar que fue antes de que Melián fuera designado alcalde. Esto confirmaría que algunos motivos de conflictividad social en La Aldea no tenían la animadversión hacia la persona del administrador de la hacienda Nava como único origen.

La presencia de la tropa bastó para que la población se fuera tranquilizando. El 20 de abril, Feo informaba al capitán general que el vecindario se ocupaba en la pacífica recogida de sus frutos, con ausencia total de incidentes. Pero no atribuía esta conducta a la buena voluntad de los lugareños sino al deseo de que se ausentara la fuerza para volver a sus tropelías contra las casas y personas afectas al Marqués. Esta “normalidad” en la vida local se mantuvo hasta el final de la estancia del lagunero en La Aldea quien remitió nuevos escritos indicando la ausencia de novedad en la tropa y conducta del pueblo. Aunque las relaciones entre la fuerza militar y la población discurrieron en una aparente tranquilidad, a principios de mayo tuvo lugar un hecho insólito y que

⁹ Suárez: Op. cit. p. 18.

da idea de la audacia de los aldeanos, amparados en el secreto y la complicidad. El 2 de mayo el jefe del destacamento informa al capitán general de que parecía que la correspondencia oficial había sido abierta puesto que la oblea que primitivamente cerraba la cubierta aparecía despegada, el papel junto a ésta sucio y el sobre cerrado con lacre rojo, lo que según el informante no era usual en las oficinas militares. La comunicación violada era intrascendente, comunicaba el relevo de dos de los soldados del destacamento, pero tal como indicaba Feo su repetición pudiera haber entorpecido gravemente la actuación del destacamento.

A mediados de abril, los abogados de los medianeros iniciaron una campaña en la prensa contra el alcalde Meliá, al que acusaron de actuar arbitrariamente, amparado por la fuerza militar. Esta imputación es recogida por Suárez Moreno, para quien el alcalde apoyado por facultades gubernativas extraordinarias y con una fuerza militar a sus ordenes actuó a favor de los intereses particulares del marqués. La situación se prestaba a estos abusos, pero el propio Meliá negó aquellos días en la prensa las acusaciones¹⁰ y, según la documentación de Rafael Feo, durante el mando de éste el destacamento militar sólo realizó una detención. Ésta tuvo lugar el 29 de abril, cuando Gerónimo Martín López ignoró la disposición del alcalde de no cortar la acequia para riego sin su permiso. En su comunicado¹¹, el jefe del destacamento decía al capitán general que no encontró segundas intenciones en el contraventor, al que califica como pobre menesteroso, por lo que el detenido fue puesto en libertad, tras un arresto de 24 horas que cumplió en la guardia, y la amonestación de ser tratado con todo rigor si reincidía.

Suárez atribuye el cese del alcalde aldeano a la dura campaña seguida contra él en la prensa y afirma:

Marcial Melián comenzó un avasallamiento de los vecinos que ocasionará, tras denuncias públicas en una prensa que hará celebre este proceso, su destitución por el Gobierno Civil¹².

O también:

De marzo a junio las relaciones de Melián con los aldeanos continuaban irreconciliables... Las acusaciones que sobre el alcalde, fuerza militar y avasallamiento de los vecinos se habían publicado en la prensa debieron influir en la Gobernación para determinar el cese de Melián como alcalde. El 1 de junio éste presentaba la dimisión por motivos de salud¹³.

¹⁰ La Prensa, 26 de mayo de 1876, "Remitido".

¹¹ Escrito de 30 de abril de 1876.

¹² Suárez: Op. cit., p. 193.

¹³ *Ibidem*, p. 196.

El cuaderno copiador da una visión de los hechos algo diferente. El 4 de junio, el comandante del destacamento de La Aldea envía una nueva comunicación al capitán general. Su introducción constituye una clara demostración de la total subordinación de la fuerza militar a la autoridad civil local, ya que su jefe afirma: “creo sin embargo de mi deber, poner en el superior conocimiento de V. E. *un hecho que aunque ajeno a mi comisión, toda vez que se relaciona con la autoridad civil...*”; a continuación el capitán Feo y Benítez de Lugo asegura que algunos vecinos, en sus declaraciones ante el juez de Guía, habían lanzado graves cargos contra Marcial Melián, al que habían intentado hacer pasar por presunto reo del asesinato de Diego Remón. Llamado a declarar, el alcalde destruyó con su testimonio las acusaciones vertidas, pero temeroso de los medios empleados por sus enemigos para perderle decidió “hacer espontánea dimisión de su autoridad para retirarse de este pueblo”. Presumiblemente las presiones sobre el munícipe no se limitaron a las publicaciones periodísticas.

El capitán general había afirmado en sus *Instrucciones...*, que la conjuración estaba encaminada a conseguir, mediante el terror, que salieran de la localidad las personas afectas al Marqués de Villanueva del Prado. De ser cierta esta aseveración, no cabe ninguna duda que la actuación de los caciques alcanzó un notable éxito con la dimisión de Marcial Melián. Éste, reuniendo en su persona los cargos de alcalde y administrador del primogénito del marqués, constituía un punto clave en la defensa de los intereses de la casa de Nava.

LA SITUACIÓN EN LA ALDEA SEGÚN EL COMANDANTE DE LA FUERZA MILITAR

En cumplimiento de las órdenes recibidas, el Comandante del Destacamento trató en todo momento de estar al corriente del estado de ánimo del vecindario y saber quienes pasaban ante la opinión pública como autores de los delitos y/o dirigentes de las agitaciones. La información sobre este particular es una de las preocupaciones más constantes del jefe del destacamento. La primera impresión, transmitida en sus escritos del 6 de abril, el siguiente a su llegada, es de prudente expectativa no exenta de desconfianza: “El pueblo observa una aparente tranquilidad en que a su pesar se refleja su estudiada conducta”. Cuando llegó la expedición a La Aldea, el Juez había regresado a Guía, circunstancia a la que el capitán Feo atribuye el no poder remitir información del estado de las investigaciones sobre el asesinato del secretario.

La oposición de los vecinos al traslado de los restos al nuevo cementerio permite al jefe del destacamento de La Aldea dar una opinión más detallada, aunque influida por el reciente enfrentamiento:

Por este solo hecho podrá V. E. comprender el estado de rebeldía a que ha llegado este pueblo que, formando una colectividad apandillada misteriosamente por los caciques de él, desconoce el principio inviolable de la autoridad y menosprecia hasta sus mandatos, así no es posible hacerles entrar por la senda del orden y la legalidad sino acudiendo a medios extremos que tal vez ocasionen lamentables resultados.

Cuando en su escrito de fecha 24 de abril el militar lagunero se decide a dar un informe más amplio, su opinión no resulta muy halagadora para la localidad, a cuyos habitantes considera de los más rústicos e inciviles de toda la provincia. No obstante resume con precisión la situación socio-económica:

- Los 400 vecinos eran todos, sin excepción, medianeros o colonos de las tierras del marqués de Villanueva del Prado y pretendían haber ganado por prescripción inmemorial la posesión del dominio útil de las tierras quedándole al marqués únicamente la posesión del directo y el canon perpetuo de las medias de las tierras que cada uno cultiva.
- Todos los medianeros están interesados en consolidar esta situación, por lo que mantienen una conducta rebelde o sumisa, según convenga a sus intereses, y guardan, cual si estuviesen juramentados, silencio sobre los hechos criminales consumados.
- No existiendo entre ellos, con excepción del cura, que también era medianero, quien destacara por títulos, estudios, ni conocimientos, estaban dirigidos por los más ricos o inteligentes.

Rafael Feo, en su informe, cita como presuntos dirigentes a personajes que ya nos son conocidos por otras fuentes: Domingo Aguiar Pérez, Vicente Sosa Brito, Nicolás Rodríguez Molina, José y Juan Martín Viera, José y Servando García Jorge, Carlos Montes de Oca y Francisco Ramos González (alias Ceballos), aunque a los tres últimos no parece concederles suficiente categoría y les califica como “los más audaces y matones”. Entre todos destaca especialmente a Domingo Aguiar, al que califica reiteradamente de maquiavélico, y del que afirma que había adquirido la “regular conveniencia que hoy posee” como administrador de la casa del Marqués, cargo del que fue depuesto cuando los dueños consideraron que su administración no producía los resultados esperados. Según Feo era considerado como el conductor del pueblo en el incendio de una casa del marqués en 1870, actuación que, al parecer, estaba motivada por el enfrentamiento de Aguiar con su sucesor en la administración de la propiedad del Marqués.

Con relación a Sosa, Rodríguez y José Martín Viera confirma que habían sido alcaldes y cobradores de contribuciones resultando deudores al Ayunta-

miento, por lo que el secretario Remón les había formado expediente, actuación que el lagunero considera motivo principal del asesinato. Rafael Feo reconoce que los datos que proporciona le han sido facilitados, en su mayor parte, por el alcalde y concejales, pero al enjuiciar a Rodríguez Molina, García Jorge y Juan Martín Viera nos proporciona una visión más personal del conflicto y recordando el viejo tópico militar de “orden y contraorden igual a desorden” ve en la actuación de la autoridad gubernativa de la Isla el origen remoto del asesinato. El informante comunica que los tres indicados:

Fueron procesados por este Juzgado de Guía del incendio de las casas del señor Marqués en 1874, además, estos tres y el otro García Jorge (Servando), han sido ya mandados detener y arrestar por la Autoridad Civil de esta Isla según lo comprueba la orden que existe en esta alcaldía y que a continuación copio: “ Orden Público = Núm. 665= Así que reciba Ud. la presente dispondrá lo conveniente a detener y enviar arrestados a disposición de este Subgobierno a los vecinos de ese pueblo, D. Juan Martín Viera, D. José García Jorge, D. Nicolás Rodríguez Molina, D. José Bautista León y D. Servando García Jorge; y siempre que Ud. crea que haya alguna resistencia por parte de dichos individuos, y necesite alguna fuerza material para cumplir esta orden pida Ud. a la Autoridad militar, que se halle más cerca de ese pueblo, los auxilios necesarios = Dios... Las Palmas 4 de agosto de 1875= Eduardo Zamora y Caballero.

Más sucediendo a los pocos días, al llevar a efecto esta orden con el auxilio de la fuerza puesto que se habían resistido, fue presentada por los mismos que iban a ser arrestados una contraorden que dejaba sin efecto aquella disposición; quedando por consecuencia desprestigiado el principio de autoridad, y dando por lo tanto lugar a los hechos que han sucedido.

LOS CONFLICTIVOS IMPUESTOS

Viene afirmándose que la alevosa muerte de Diego Remón de la Rosa parece estar íntimamente relacionado con el expediente iniciado por el secretario contra los contribuyentes con cuentas impagadas, los recaudadores anteriores que no habían liquidado las contribuciones y algunos miembros de las corporaciones municipales sospechosos de distracción de fondos del Ayuntamiento. La caótica situación económica del consistorio es justificada por la presunta existencia de un boicot contra la corporación presidida por Melián, asegurando que el reparto de cuotas realizado por ella, aunque efectuado con todos los requisitos legales, no fue reconocido por los dirigentes locales, disconformes por no haber sido admitidos sus representantes en la junta pericial y por el interés del alcalde en realizar un reparto más favorable al marqués.

En apoyo de esta línea expositiva y utilizando como fuente los Archivos del Ayuntamiento de La Aldea, Suárez elabora un cuadro de la distribución de la riqueza imponible del municipio para los años económicos 1873-74 y 1875-76¹⁴ que recogemos en la tabla I.

De acuerdo con esta tabla, la riqueza imponible total fue la misma para ambos períodos, 60.710 pesetas. La diferencia entre ambos está en la disminución de la cuota correspondiente al marqués a costa de incrementar la del resto de los contribuyentes.

Rafael Feo adjunta a su escrito al capitán general, de fecha 4 de junio de 1876, un “estado” en el que intenta dar una “ligera idea” de la parte administrativa y gubernativa del municipio. Con este cuadrante, (tabla II), pretende: “demostrar a V. E. [el capitán general de Canarias] el abandono de aquella sin que durante el tiempo que la tropa ha permanecido aquí, se haya tomado medida alguna por la autoridad superior a fin de cubrir el déficit ...”.

Esta lacónica exposición no permite confirmar las cifras aportadas por Suárez Moreno, y nos proporciona algunos datos sobre 1874, lo que autoriza a pensar que el incendio de los archivos municipales no eliminó todas las referencias sobre la contribución de dicho año, o el reparto fue reconstruido posteriormente por el secretario asesinado y sus datos utilizados por el militar lagunero. Un somero examen a este cuadrante nos permite sacar las siguientes conclusiones:

- a) De acuerdo con su condición de núcleo agrícola, el grueso de los ingresos estatales en La Aldea proviene de la contribución territorial.
- b) Sobrevivieron algunos datos al incendio de los archivos municipales en 1874.
- c) Antes de la llegada de Melián a la alcaldía había tributos pendientes de cobro. Éstos se habían repartido por las corporaciones anteriores, conociéndose la cantidad impagada y el número de morosos.
- d) El impago de estos impuestos, repartidos por juntas anteriores a la designación de Melián como alcalde, no puede atribuirse, en ningún caso, a disconformidad de los deudores con la forma en que el alcalde-administrador realizó el reparto tributario.
- e) Si el total de contribuyentes eran 325 y habían pagado 154, la resistencia al pago no era total ya que casi la mitad de los sujetos a contribución se hallaban al corriente de pago.
- f) La oposición al pago era protagonizada por los contribuyentes de mayor poder económico, puesto que los morosos representaban el 52,61% del total de contribuyentes y les correspondía el 71,12% del impuesto.

¹⁴ *Ibidem*, p. 177.

Tabla I

	AÑO ECONÓMICO 1873 - 74					AÑO ECONÓMICO 1875 - 76					VARIACIÓN EN %	
	URBANA	RÚSTICA	PECUARIA	COLONIA	TOTAL	URBANA	RÚSTICA	PECUARIA	COLONIA	TOTAL	real	Del total
VECINOS	2.293	11.301	3.283	—	16.877	2.739	12.744	3.924	4.722	24.129	43%	-12%
MARQUÉS (1)	225	2.122	125	—	2.472	225	2.122	125	—	2.472	0%	0%
FORASTEROS:												
MARQUÉS (2)	0	31.798	0	—	31.798	0	22.740	0	—	22.740	-30%	-15%
OTROS	84	9.452	27	—	9.563	188	11.086	95	—	11.369	19%	3%
TOTALES	2.602	54.673	3.435	—	60.710	3.152	48.692	4.144	4.722	60.710	0%	0%
	60.710 ptas.					60.710 ptas.						

- 1) Riqueza de la propia administración. La Casa Nueva. Las tierras que nunca entraron en litigio. Se recogía en el capítulo de “forasteros con casa abierta” dentro del apartado “vecinos”.
- 2) Riqueza rústica del resto de la hacienda del Marqués. lo tradicionalmente litigioso con los aldeanos.

Fuente: A.A. San Nicolás. Repartimiento de la Contribución territorial de los años 1873 - 74 y 1874 - 75

Elaboración de Francisco Suárez Moreno

Tabla II

Estado que demuestra las cuotas asignadas a este pueblo de San Nicolás en los repartos de contribución, tanto al tesoro como al municipio, con expresión del numº. de contribuyentes que ha satisfecho su importe y déficit en que se halla.

Concepto	Año económico	Núm. de contribuyentes que deben pagar	Núm. de contribuyentes que han pagado	Cuota asignada	Cuotas que han pagado	Déficit
Empréstito Naciona	11874	382	22	4091'00	1165'09	2925'91
Territorial	1874 a 75	362	28	13963'30	6063'04	7900'26
Territorial	1875 a 76	362	—	16175'42	—	16175'42
Industrial	1874 a 75	8	7	382'77	211'99	170'78
Industrial	1875 a 76	4	4	159'69	147'06	12'63
Derecho de consumos	1875 a 76			2000'00	454'13	1545'87
Idem.	1874 a 75					
Municipal	1875 a 76	325	154	1456'34	419'42	1036'92
Totales				38228'52	8460'73	29767'79

Nota. Los 154 contribuyente que resultan haber pagado la contribución municipal lo han hecho por medio año.

Otra. Los derechos de consumo y contribución municipal del año económico 1874 a 1875 no se han repartido ~~por cuya razón el pueblo se halla en este descubierto.~~

~~Lo tachado~~ aparece tachado con lápiz en el original.

En resumen tenemos que poner en entredicho dos afirmaciones tradicionales: El incendio del archivo municipal no impidió el reparto de las cargas correspondientes a 1874 a 1876 y la oposición a los tributos no es respuesta a un mecanismo de presión del nuevo alcalde.

El origen y clase social de Rafael Feo y Benítez de Lugo propiciaban su sintonía con los intereses de su paisano el marqués de Villanueva del Prado,

pero de su correspondencia con las autoridades militares se desprende que en el capitán primaban los conceptos de respeto al principio de autoridad y mantenimiento de la ley y el orden. Por tanto, no puede extrañarnos que en el escrito al capitán general de fecha 24 de abril, al que ya nos hemos referido, considere de

absoluta e imprescindible necesidad la permanencia por bastante tiempo del destacamento en este punto, hasta que los Tribunales de Justicia sentencien el litigio que se agita, dando el derecho a quien le asista para entonces ponerle en posesión de él, ...

Pese a la actividad legal y periodística de los medianeros, nada alteró el orden en la población y la primera autoridad militar, en escrito de 25 de mayo, comunicó al comandante del destacamento la decisión de reducir el destacamento a 20 hombres, incluyendo un sargento y dos cabos y un oficial subalterno, debiendo regresar el capitán Feo con la fuerza sobrante a la llegada de su sustituto.

CONCLUSIONES

No puede seguir pensándose que el retorno de la conflictividad a la Aldea de San Nicolás se debe a la conjunción, el año 1874, de la reimplantación del impuesto de consumos y la formación por los Nava y la familia Melián Chiappi de una sociedad de explotación agrícola. El “remitido” de Melián a la prensa fechado el 15 de mayo de 1876 indica que la conflictividad con el marqués es anterior, ya que en 1870 se quema una casa llena de grano propiedad del Marqués. El escrito del comandante del destacamento de 24 de abril es menos preciso, habla del año 69 o 70, pero añade un dato significativo: asigna a Domingo Aguiar Pérez el papel de inductor del incendio, movido por sus diferencias con el administrador de la Hacienda que le sucedió. Además, tenemos constancia por otras fuentes que, ya antes de los 70, los incendios surgidos después de una disputa entre convecinos eran ya una tradición.

Suárez, llevado de un impulso épico, considera que las dificultades de la investigación del asesinato fueron consecuencia de lo que llama “fuentovejunización”¹⁵, denominación que entiendo poco afortunada. El conflicto social enmarcado en el oeste grancanario enfrenta a la población con el noble y tiene su epicentro en un asesinato, pero las diferencias con Fuenteovejuna son considerables. En la población cordobesa la acción popular se dirige contra la cabeza de la opresión, no contra un oscuro funcionario, pero las principales

¹⁵ *Ibidem*, ps. 191 y siguientes.

diferencias estriban en la forma en que se realiza. El tiranicidio, cruel y ensañado contra el Comendador fue decidido en una “asamblea pública” y realizado por el vecindario de forma tumultuaria, pero sin ocultación ni alevosía. En la obra de Lope el individuo disuelve su personalidad en la colectividad y ésta proclama alto y claro su responsabilidad en los hechos. Al iniciarse el procedimiento judicial los villanos manifiestan desde el primer momento de forma explícita y palmaria que la autoría del crimen corresponde a la colectividad, a Fuenteovejuna. A la pregunta “Fuente Abejuna ¿quién mato al conde?” Las respuestas son tajantes: “Todos a una”.

En La Aldea de San Nicolás es sólo un grupo el que, en secreto conciliábulo, decide la muerte de Remón, busca unos hombres dispuestos a llevarlo a efecto, les premia económicamente, y, finalmente, impone una ley del silencio amenazando de muerte a quienes revelen a la justicia algo sobre el caso. También la actuación de los interrogados por ésta será distinta. Frente al arrogante “Fuenteovejuna lo hizo” se responde eludiendo toda responsabilidad con un “no sé” o “eso dicen”. Podríamos decir que al “todos” se opone el “yo no”. Entre la “Fuenteovejunización” y el apandillamiento, a que alude Feo, la realidad parece estar más próxima a éste último.

Aunque el destacamento permanecería en La Aldea hasta finales de octubre el cuaderno copiado no nos proporciona los datos sobre este último periodo. Pero lo mismo que el capitán Feo, su relevo mantendría correspondencia con las autoridades militares y ésta, junto a la enviada por el lagunero, habrá que buscarla en el Archivo de la Capitanía General de Canarias, donde tal vez encontremos alguna información complementaria procedente de la intercomunicación entre las autoridades civiles y militares.